



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Carla Paula Díaz Díaz

Nombre del tema: Unidad I: Conceptos Fundamentales de Ética y Moral y Unidad II: Deontología de la Profesión en Psicología

Nombre de la Materia: Ética en la Práctica Psicológica

Nombre del Profesor: Mónica Lisseth Quevedo Pérez

Nombre de la Licenciatura: Psicología General

Cuatrimestre: 9° Noveno

Conceptos Fundamentales de Ética, Moral y Deontología de la Profesión en Psicología.

Actualmente en todo el mundo se percibe la decadencia de lo ético y lo moral, se ha visto cómo se traspasa los niveles éticos dañando física y psicológicamente a la persona como tal atentando a sus valores humanos.

En esta época se puede decir que las profesiones existentes, si no son en su totalidad, casi todas han tenido la necesidad de defender sus principios éticos y morales ante la sociedad o ante lo público, indicando como ejercen sus funciones en búsqueda de la verdad como un ideal supremo, es ahí donde se observa que la enseñanza de todos los conocimientos están enfocados en la educación, y así la misma enseñanza en su concepto como tal puede estar en crisis.

El presente trabajo nos habla de cómo han cambiado las situaciones morales de los individuos en la sociedad, de cómo han cambiado los jóvenes de hoy en día, su forma de hablar, de vestir, ahí es donde se da a notar su educación.

Este trabajo se lleva a cabo en el marco de un análisis de la relación entre la ética y la educación, abordando desde los valores mismos del ser humano, deberes y derechos que sobresaltan sobre todas las cosas, hasta un punto de vista en donde se cuestiona el nivel, la calidad, y la moral de aquellas personas que se dedican a enseñar y que desde tiempos pasados se han llamado, o los han llamado profesores o lo que da lo mismo maestros.

Es posible que sea evidente para la mayoría que aquí se refiriera que, al hablar de la educación, en general, a ese proceso humano de aprendizaje y perfeccionamiento, que tiene lugar en las primeras etapas de la vida (infancia y juventud), aunque no excluye cada vez ha ido adquiriendo mayor importancia- la formación a lo largo de la vida. (Obtenido de: Antología de Ética en la Práctica Psicológica P.10).

La educación actual tiende a fragmentarse en dos niveles, el que corresponde a un nivel socioeconómico alto y otro destinado a las clases populares, más ligado a la escuela pública, este último aparece calificado como que enseña menos porque tiene que ocuparse principalmente de las carencias de los alumnos y también de la violencia familiar y otras patologías propias de la vida contemporánea.

A principios de siglo, pertenecer a la estructura de la administración pública constituía un privilegio y sobre todo los maestros eran concebidos como modelos de identificación. En nuestros días las cosas han cambiado y los docentes están lejos de ser vistos como modelos sociales.

La Ética se refiere a los actos humanos en tanto que son libres, en tanto que nacen de la voluntad libre, y de los cuales, en consecuencia, la persona se siente dueña y responsable de sus actos. Por lo tanto, la Ética es la disciplina que tiene como objeto de descripción y de reflexión la moral de los actos humanos.

Entendida la educación desde esta perspectiva, no se pueden tomar decisiones educativas sin pensar qué es lo mejor. Evidentemente, esta pregunta es pertinente para los que se dedican específicamente a la tarea educativa, pero no sólo. Toda la sociedad estamos implicados. (Obtenido de: Antología de Ética en la Práctica Psicológica P.14).

La ética profesional es el conjunto de convicciones y normas morales que regulan el ejercicio de la profesión y que, en una sociedad determinada, se consideran universalmente vinculantes para quienes ejercen dicha profesión.

A la hora de expresar cuáles son los derechos, tanto individuales como colectivos, del trabajador autónomo, debemos comenzar dando relevancia al derecho a la igualdad y no discriminación, así como el deber de los poderes públicos de garantizar la efectividad de los derechos fundamentales y libertades públicas de este trabajador.

El ejercicio de actividad profesional tiene los siguientes derechos:

- ❖ A la igualdad ante la ley y a no ser discriminados.
- ❖ A no ser discriminado por razones de discapacidad o deficiencia física.
- ❖ Respeto a su intimidad y dignidad.
- ❖ A la formación y readaptación profesionales.
- ❖ A su integridad física y a una protección adecuada de su seguridad y salud en el trabajo.
- ❖ A la percepción puntual de la contraprestación económica por el ejercicio profesional de su actividad.

Entre los deberes fundamentales del profesional, estos son los más importantes:

- ❖ Honradez
- ❖ Honestidad
- ❖ Estudio
- ❖ Independencia
- ❖ Carácter
- ❖ Cortesía
- ❖ Investigación
- ❖ Equidad en el cobro de honorarios
- ❖ Cuidado de la cultura
- ❖ Prestigio de la profesión
- ❖ Probidad
- ❖ Puntualidad
- ❖ Discreción

La psicología se ocupa del estudio del comportamiento humano y el ejercicio de la profesión de psicólogo requiere seguir una serie de pautas éticas que se recogen en el Código Deontológico del Psicólogo.

El Código Deontológico que regula el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos establece que el código está destinado a establecer las reglas de conducta profesional en el ejercicio de la profesión en todas sus modalidades.

El psicólogo no puede olvidar que es guardián del secreto profesional, con lo que solo puede violarlo ante inminentes daños para el paciente u otras personas, en lo normal debe limitar el acceso a la historia clínica y otros documentos legales del paciente y solicitar autorización del paciente para divulgar sus datos a otros profesionales con fines justificados desde el punto de vista científico, estas acciones, entre otras, le ayudarán a ganarse la confianza del paciente dándole seguridad en su discreción.

La interculturalidad es el fenómeno social, cultural y comunicativo en el que dos o más culturas, se relacionan en condiciones de igualdad, sin que ningún punto de vista predomine sobre los demás o sea considerado “normal”, este tipo de relaciones favorecen el diálogo y el entendimiento, la integración y el enriquecimiento de las culturas.

El buen cumplimiento de las funciones profesionales prevé altas exigencias a la eficiencia de cada especialista, es necesario conjugar el profesionalismo con la capacidad de comprender a fondo la responsabilidad adquirida y la obligación de cumplir irreprochablemente el deber profesional.

El principio de no maleficencia hace referencia a la obligación moral de no lesionar la integridad de un ser humano y se evidencia en buenas prácticas, con los clientes y la sociedad en general, que provoquen el mayor bienestar posible y, sobre todo, eviten o disminuyan el riesgo de daño (todo aquello que se considere injusto, violatorio o que provoque un agravio a la persona), implica que el psicólogo debe proteger activamente al cliente de potenciales efectos dañinos, evitando intervenciones sin pertinencia ni evidencia de efectividad, e interrumpiendo intervenciones con efectos negativos que superen el principio de doble efecto.

En los últimos años se ha incrementado la preocupación sobre cuestiones de responsabilidad ética y legal de los profesionales en Psicología. Sin embargo, podemos decir que esta es un área de estudios reciente en nuestro medio. En este sentido, como antecedentes podemos mencionar Fariña (1998,1995) y Ferrero, Andrea (2006), Calo, Orlando (199.,2001).

Cuando hablamos de responsabilidad profesional incluimos todas las obligaciones que el psicólogo adquiere en el ejercicio de la profesión, sean estas en relación a las competencias que desarrolla, como a las cuestiones deontológicas, en este punto nos interesa profundizar sobre las actitudes y comportamientos que tienen los psicólogos en relación a situaciones que incluyen las figuras legales de negligencia e imprudencia, el secreto profesional y el consentimiento informado.

Cada acto que lleve a cabo el profesional, determinará la salud psicológica y/o física de quienes soliciten sus servicios, cualquier error o equivocación que se llegara a cometer tendría repercusiones incalculables en la vida de quienes acuden a él, en el ejercicio de su profesión, el psicólogo debe plantearse varios escenarios hipotéticos, que pudieran generar conflictos y hasta graves daños en lo moral, en el prestigio y quizá en lo económico, si se llega a manejar sin una solvencia ética que respalde la solidez de su trabajo.

BIBLIOGRAFIA

(Universidad del Sureste). [UDS]. (s.f.). Ética en la Práctica Psicológica. Julio 2022 Obtenido de:
<https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/biblioteca/58041c93a9ca1f577d26416a190fc324.pdf>

Paulino Rufino Lilian. (17 de agosto del 2016). Derechos Profesionales, Individuales y Colectivos del Trabajador Autónomo. Julio 2022 Obtenido de:
<https://www.reinolasesores.es/servicios/autonomos/informacion-de-interes/62-aspectos-laborales-del-autonomo/101-derechos-profesionales-individuales-y-colectivos-del-trabajador-autonomo>

Angulo, N., & Acuña, I. (2005). La Educación en la Edad Contemporánea. Obtenido de:
<https://1library.co/article/educaci%C3%B3n-edad-contempor%C3%A1nea-antecedentes-hist%C3%B3ricos.zp0612vq>

PASIÓN POR EDUCAR